



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

No. 0014573

FECHA

Agosto 26, 2022

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

ARAIZA GALARZA JAIR JESUS

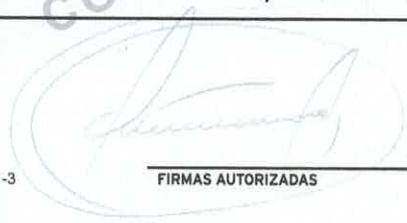
\$ 288,091.60

(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex



SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

ARAIZA GALARZA JAIR JESUS CONCEPTO DEL PAGO
FINIQUITO POR TERMINO CONTRATO AL 31 AGOSTO 2022

SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000	Banamex 3513213 Ppal.			288,091.60
	Sueldo		7,826.50	
	Despensa		228.80	
	Bono de Transporte		0.00	
	Compensaciones		61,966.08	
	Prima vacacional		9,406.03	
	Proporcional vacaciones		9,406.03	
	Proporcional aguinaldo		18,555.92	
	Primas por años de servicios efectivos prestados		33,882.52	
	Indemnización		192,365.00	
	Ret 12% fondo retiro			
	Ret 3% Serv Medico			
	ISR		3,054.35	
	ISR		18,370.07	
	SUMAS			

RECIBI CHEQUE
 FIRMA DEL COBRADOR

FECHA POR: **24/12/22**

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

333,636.88

333,636.88



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01041 Del 26/08/2022

Fecha y hora de Impresión 07/sep./2022 11:30 a. m.
Página 1

Concepto: FINIQUITO POR TERMINO DE CONTRATO AL 31 AGOSTO 2022 ARAIZA GALARZA JAIR. GP Folio: 79

Beneficiario: ARAIZA GALARZA JESUS JAIR

Folio / Cheque : 14573

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521922-C0101-18-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$7,826.50		GP Folio: 79
0002	8270-521922-C0101-18-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente	\$18,555.92		GP Folio: 79
0003	8270-521922-C0101-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$9,406.03		GP Folio: 79
0004	8270-521922-C0101-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$61,966.08		GP Folio: 79
0005	8270-521922-C0101-18-1547-1	Despensa G. Corriente	\$228.80		GP Folio: 79
0006	8270-521922-C0101-18-1311-1	Primas por años de servicios efectivos	\$33,882.52		GP Folio: 79
0007	8270-521922-C0101-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$9,406.03		GP Folio: 79
0008	8270-521922-C0101-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$192,365.00		GP Folio: 79
0009	8260-521922-C0101-18-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$7,826.50	GP Folio: 79
0010	8260-521922-C0101-18-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente		\$18,555.92	GP Folio: 79
0011	8260-521922-C0101-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$9,406.03	GP Folio: 79
0012	8260-521922-C0101-18-1341-1	Compensaciones G. Corriente		\$61,966.08	GP Folio: 79
0013	8260-521922-C0101-18-1547-1	Despensa G. Corriente		\$228.80	GP Folio: 79
0014	8260-521922-C0101-18-1311-1	Primas por años de servicios efectivos		\$33,882.52	GP Folio: 79
0015	8260-521922-C0101-18-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$9,406.03	GP Folio: 79
0016	8260-521922-C0101-18-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$192,365.00	GP Folio: 79
0017	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$7,826.50		GP Folio: 79
0018	2111-3-1341	Compensaciones	\$61,966.08		GP Folio: 79
0019	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$18,555.92		GP Folio: 79
0020	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$192,365.00		GP Folio: 79
0021	2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos	\$33,882.52		GP Folio: 79
0022	2111-5-1547	Despensa	\$228.80		GP Folio: 79
0023	2111-3-1322	Prima Vacacional	\$18,812.06		GP Folio: 79
0024	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$288,091.60	GP Folio: 79
0025	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$3,054.35	GP Folio: 79
0026	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$18,370.07	GP Folio: 79
0027	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$24,120.77	GP Folio: 79
0028	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		\$0.09	GP Folio: 79
			667,273.76	667,273.76	

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

Y

JAIR JESUS ARAIZA GALARZA

CONVENIO DE PAGO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, presentes en esta Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, el C.P. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en su carácter de Representante Legal de la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, y por la otra parte el C. JAIR JESUS ARAIZA GALARZA, mismo que identifica con Credencial de elector número 0807048472278, quienes acuden ante esta Junta Arbitral, a celebrar el presente convenio de pago, haciéndolo al tenor de las siguientes: -----

----- CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- Ambas partes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, para la celebración del presente convenio, y que son conformes en dar por terminada la relación laboral que los unía. -----

SEGUNDA.- Manifiesta el C.P. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, que en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, comparezco en este acto para depositar el CHEQUE No. 0014573 DE LA CUENTA No. 09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. por la cantidad de \$288,091.60 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), a nombre del trabajador C. JAIR JESUS ARAIZA GALARZA, cantidad correspondiente a las prestaciones laborales que tuvo la trabajadora, con motivo de la terminación de la relación laboral que nos unía, hasta el día 26 de agosto del 2022, cheque que solicito le sea entregado en este acto al trabajador, y hecho que sea lo anterior, solicito se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido.

TERCERA.- Manifiesta el trabajador C. JAIR JESUS ARAIZA GALARZA llamarse como quedó escrito de 42 años de edad, de estado civil casado, originario de chihuahua, Chih., con domicilio actual en la Calle Plutarco el las calles no. 430 colonia unidad presidentes, de ocupación actual Abogado, que es conforme en dar por terminada la relación laboral que me unía con la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual solicita que en este acto me sea entregado el CHEQUE No. 0014573 DE LA CUENTA No. 09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$288,091.60 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), como pago de las prestaciones a que tuve derecho hasta el día 26 de agosto del 2022, con motivo de la terminación de la relación laboral que nos unía, solicitando se me haga entrega del pago del mismo, no reservándome acción legal alguna y una vez hecho lo anterior, solicito se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido.-----

CUARTA.- Ambas partes manifiestan no reservarse ninguna acción y derecho de ninguna índole, recíprocamente, derivada de la relación laboral existida entre ambas, ratificando, así mismo, el presente convenio en todas y cada una de sus partes; solicitando se apruebe el mismo y se eleve a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, y se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido.-----

----- LA JUNTA ARBITRAL ACUERDA: -----

VISTA la comparecencia que antecede, se les reconoce a las partes, la personalidad con la que comparecen, así mismo se les tiene por celebrado el convenio descrito en sus propios términos, y toda vez que, el mismo no contiene cláusula alguna contraria a las buenas costumbres, al derecho y a la moral, se aprueba el mismo en sus propios términos, elevándose a la categoría de Laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar en autoridad de cosa juzgada, lo anterior para dar por terminada la relación laboral que los unía, sin reservarse ninguna acción y derecho de ninguna índole que ejercitarse recíprocamente, y como lo solicitan, en este acto se le hace entrega al trabajador C. JAIR JESUS ARAIZA GALARZA, DEL CHEQUE No. 0014573 DE LA CUENTA No. 09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. por la cantidad de \$288,091.60 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), a favor del mismo, cheque mencionado en las cláusulas Segunda y Tercera del convenio que antecede, previo recibo que del mismo se deje en autos, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto como caso total y legalmente concluido -- **QUEDANDO NOTIFICADAS EN ESTE ACTO LAS PARTES POR ENCONTRARSE PRESENTES Y PUBLÍQUESE POR LISTA DE ESTRADOS.** Así lo acordaron los miembros que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que actúa y DA FE. -----

LIC. JOSE MANUEL RUIZ BUGARINI
PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL

LIC. ADRIANA MARTINEZ MAGAÑA
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ ENRÍQUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
BUROCRATAS

C. JAIR JESUS ARAIZA GALARZA
TRabajador

C.P. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. GUILLERMO MAR DÍAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

JUNTA ARBITRAL PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de C. Jair Araiza Galarza

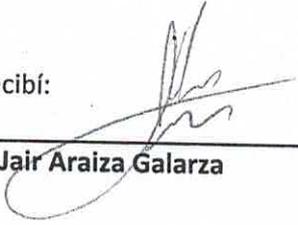
Fecha de ingreso: 30/06/2014 8 Años, 2 Meses y 0 días
 Fecha separacion 31/08/2022

Salario mensual	\$ 22,361.10	Salario diario	\$ 711.50
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 3,206.08
Compensación	\$ 71,280.00	Salario Minimo de la Zona	\$ 172.87
Estímulo de Prod	\$ -		

PERCEPCIONES	Proporc.		
Sueldo	11	\$ 7,826.50	
Despensa	11	\$ 228.80	
Bono de Transporte	0	\$ -	
Compensación	0	\$ -	
Estimulo de productividad	0	\$ -	
Proporc. Vacaciones	13.22	\$ 9,406.03	
Proporc. Prima Vacacional	13.22	\$ 9,406.03	
Proporc. Aguinaldo	26.08	\$ 18,555.92	
Proporc. Aguinaldo Compe	26.08	\$ 61,966.08	
Prima de antigüedad	98	\$ 33,882.52	
Indemnización	60	\$ 192,365.00	\$ 333,636.88
DEDUCCIONES			
ISR mes		\$ 3,054.35	
ISR Art. 142		\$ 18,370.07	
Ajuste al Neto		\$ 0.09	
ISR Finiquito		\$ 24,120.77	\$ 45,545.28
TOTAL A RECIBIR		\$	288,091.60

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:


 C. Jair Araiza Galarza

